



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**



RESOLUCIÓN DECANAL N°160-2026-FADCIP-UNAP

Iquitos, 07 de julio del 2026

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

El Oficio N°091-DUI-FADCIP-2026, del Director de Unidad de Investigación representado por el Dr. Jaime Eduardo Meléndez Aspajo, en donde se solicita fecha y hora para la sustentación de tesis y optar el título profesional de Abogado;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del visto, El Director de Unidad de Investigación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas representado por el Dr. Jaime Eduardo Meléndez Aspajo, solicita Resolución Decanal de sustentación de la tesis denominado: **"LOGROS Y LIMITACIONES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ORALIDAD EN LOS JUZGADOS CIVILES DE MAYNAS, 2024"**; correspondiente a los bachilleres en Derecho: **PATSI ALISON SILVA RAMOS y MIGUEL ARCADIO GARCÍA TORRES**.

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N°074-2026-CU-UNAP, de fecha 17/06/2026, se aprueba Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana.

Que, en el uso de las atribuciones que confiere la Ley 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, la sustentación de la tesis denominado: **"LOGROS Y LIMITACIONES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ORALIDAD EN LOS JUZGADOS CIVILES DE MAYNAS, 2024"**; correspondiente a los bachilleres en Derecho: **PATSI ALISON SILVA RAMOS y MIGUEL ARCADIO GARCÍA TORRES**, para el día viernes, 07 de agosto del 2026, a las 12:00 m., horas en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, para optar el título profesional de Abogados, en base a los considerandos expuestos en la presente resolución.

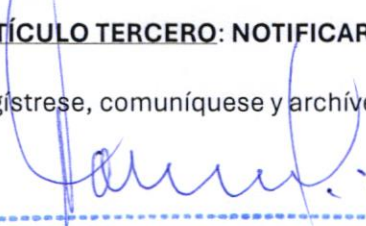
ARTICULO SEGUNDO: CONFORMAR, los miembros del jurado por los siguientes docentes:

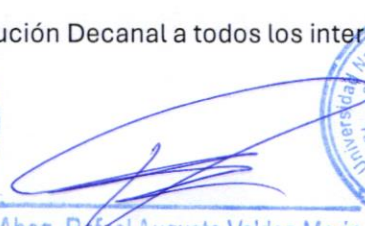
Miembros de Jurado:

- | | |
|--|------------|
| • Dr. NORBERTO ALONSO FLORES ROJAS | Presidente |
| • Abg. MARIA LUISA VEGAS PEREZ, Mgtr. | Miembro |
| • Abg. EDWIN BELLIDO SALAZAR, Mgtr. | Miembro |
| • Abg. EVILUZ VILLAVERDE ESPINOZA, Mgtr. | Asesor |

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución Decanal a todos los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. JORGE WALTER CAMBERO ALVA
Decano
FADCIP - UNAP


Abog. Rafael Augusto Valdez Marin
Secretario Academico
FADCIP

Distribución: Int. ORSA, DI, SA, Transparencia, Archivo.